

**RESOLUCION -CD- N° 89/2013**

**Salta, 13 de Abril de 2013  
Expediente N° 12.736/12**

**VISTO:** Las presentes actuaciones y en particular la presentación realizada por la Junta Electoral de la Facultad de fecha 8 de abril del corriente año.

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación la JEF remite para tratamiento entre otros temas actuación referida a la presentación fuera de término de la lista Unión Reformista N° 33; solicitud de la E.U. Edith Miranda para ser incorporada al padrón definitivo de Auxiliares de la Docencia; inclusión de Amador, Medina y Díaz en el padrón definitivo de Auxiliares de la Docencia.

Que obran a fs. 299/301 presentación de la Apoderada de la Lista Franja Morada, Verónica Miranda solicitando anulación de la oficialización de la Lista Unión Reformista N° 33 por incumplimiento del art. 19 de la Res. CS 141/96.

Que a fs. 306/307 obra presentación del apoderado de la Lista Agrupación UNESI, Luis Ángel Corregidor solicitando se dé de baja la lista oficializada Unión Reformista N° 33 por haberse presentado fuera de término y no haberse respetado las vías administrativas correspondientes según lo establecido en el art. 19 de la RCS N° 141/96.

Que a fs. 304 obra presentación de la Apoderada de la Lista Autonomía y Proyección, Mirta Raquel Guanica solicitando se revea la inclusión de los auxiliares incluidos en el padrón definitivo, Amador, Medina y Díaz de Sede Orán por extemporáneo y no poseen la resolución de la Facultad de toma de posesión de sus cargos.

Que a solicitud de la Sra. Decana el Servicio Jurídico permanente de la UNSa. emite Dictamen N° 14569 que obra a fs. 311/315, aconsejando que el Consejo Directivo declare la nulidad de la oficialización de la Lista Unión Reformista N° 33 y hacer lugar a la presentación de la apoderada Guanica y excluir del padrón definitivo a los auxiliares de la docencia citados precedentemente por existir manifiesta incompetencia material de la Junta Electoral General para intervenir en las presentaciones realizadas.

Que analizado el tema en sesión extraordinaria citada al efecto, luego de su análisis e intercambio de opiniones y de un cuarto intermedio solicitado a efectos de recabar información a la JEG por parte de algunos consejeros se aprobó por mayoría y en votación

**RESOLUCION -CD- N° 89/2013**

**Salta, 13 de Abril de 2013  
Expediente N° 12.736/12**

nominal, tomar conocimiento de las actuaciones y por considerar los recursos extemporáneos para su tratamiento en el Consejo Directivo, remitirlas al Consejo Superior para su consideración.

Que asimismo se propuso dar tratamiento a los recursos presentados por la Junta Electoral de la Facultad y dar tratamiento y fijar postura respecto de los recursos presentados por los apoderados de las listas Franja Morada, UNESI y apoderada de la a lista Autonomía y Proyección donde solicitan se anule la oficialización de la listar Unión Reformista y se excluya del padrón a los Auxiliares, moción que no prosperó.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(en Sesion Extraordinaria N° 01-13 realizada el 09/04/13)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Tomar conocimiento de las presentes actuaciones y por considerar las mismas extemporaneas, remitir al Consejo Superior para su consideración.

**ARTICULO 2º:** De forma.

**LIC. ALCIRA MARTA RAMOS  
CONSESERA TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO**

ALCIRA MARTA RAMOS  
Consejera Titular del Consejo Directivo